

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se informa que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), no ha recibido fondos públicos por parte del Gobierno de la República desde el año 2024, por lo que en el presente periodo no se reporta ejecución alguna respecto a fondos públicos.

Es importante establecer que según el artículo 2 del Decreto Legislativo Núm. 5-2007 contentivo de la *Ley del Consejo Nacional Anticorrupción*, el Gobierno de la República de Honduras, debe transferir al CNA un aporte presupuestario para su funcionamiento.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero del 2025.



Abg. Gabriela Castellanos
Directora Ejecutiva del CNA



I - PUB